

carretera nacional 630 de Gijón a Sevilla conocida por carretera de Salamanca; mediodía, con el monte del Casar de Cáceres o Dehesa Boyal del Prado; poniente, con la línea férrea Madrid-Lisboa, por Cáceres, y al norte, con tierra de los herederos de don Joaquín Galán Andrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.637, libro 175, folio 56, finca número 12.768, inscripción cuarta.

Dado en Cáceres a 17 de marzo de 1999.—La Magistrado-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—15.763.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 187/1997, a instancias del Procurador señor Hernández Olmo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles García García y don José Manuel Ortega García, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1999.

Segunda subasta: El día 8 de julio de 1999.

Tercera subasta: El día 8 de septiembre de 1999.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirva de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Sexta.—Conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de resultar negativa la notificación de la subasta a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes que se subastan

Finca registral número 13.963, libro 280, folio 82, tercero.

Finca registral número 13.925, libro 279, folio 192, tercero.

Valoración: Finca registral número 13.963, 14.995.750 pesetas; finca registral número 13.925, 1.200.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 17 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—15.701.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra «Calcio, Diatomeas y Derivados, Sociedad Anónima»; don Andrés Carrillo de la Orden y doña Juana María Romero Campillo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 21 de mayo de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 25 de junio de 1999 y hora de las trece, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de julio de 1999 y hora de las trece y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Tierra de secano situada en este término municipal, Diputación de Canteras, paraje de Cuevas de la Guachara, que mide una superficie de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, y linda: Norte, camino a Tentegorra; sur y oeste, propiedad de don Juan Dorda Martínez, y al este, senda o ramblizco para el Castillo de la Atalaya.

Inscripción: Tomo 1.200, libro 309, folio 4, finca número 23.169.

Título: El de compra constante matrimonio a doña Florentina Martínez García, en virtud de escritura otorgada en Cartagena, ante el que fue su Notario don Pelayo Hornillos González, el día 8 de enero de 1968.

2. Rústica.—Un trozo de tierra secano, de lomas en su mayor parte, de cabida 5 hectáreas 70 áreas 29 centiáreas, situada en la Diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Álamo, en la Loma nombrada de la Beata, con derecho a la era y a los ejidos de las Chelas, y de doña Elena. Linda: Este, boquera de doña Ascensión Rosique López y hermanos; oeste, tierras de los herederos de don Juan Santos Rosique López.

Inscripción: Libro 322, de la Sección de Fuente Álamo, folio 88, finca número 32.227.

3. Rústica.—En el término municipal de Fuente Álamo, Diputación de Cuevas de Reylo, paraje y sitio de La Loma de la Beata, trozo de tierra secano de lomas incultas, que tiene cabida de 3 hectáreas 10 áreas 24 centiáreas, igual a 4 fanegas 7 celemines 4 octavos de otro, que linda: Norte, boquera, camino de agua de lluvia, conocida por la del llano; este, don Raimundo Díaz García y otra del mismo, camino servidumbre por medio; sur, de dicho don Raimundo Díaz, don Ángel Yepes, don Andrés Hernández Navarro y herederos de don Francisco García García, camino de servidumbre por medio, entre los tres primeros y, en parte, entre los citados herederos, y oeste, la citada boquera, camino conocido por la del llano.

Inscripción: Libro 354 de la Sección Fuente Álamo, folio 223, finca número 36.048.

4. Rústica.—Otro tierra de secano en blanco, de última clase, de cabida 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas, situada en el paraje llamado Loma de la Beata, Diputación de Cuevas de Reylo, del término municipal de Fuente Álamo, que linda: Norte, camino; este, camino; sur, boquera, y oeste, de don Antonio García García.

Inscripción: Libro 361 de la Sección de Fuente Álamo, folio 67, finca número 36.760.

Título: Las tres fincas descritas las adquirió la sociedad por compra a don José Tomás Pérez, en virtud de escritura otorgada en Cartagena, ante el que fue su Notario don Miguel Cuevas, el día 8 de agosto de 1985.

5. Trozo de tierra secano, con varios almendros e higueras, de cabida 1 hectárea 10 áreas 39 centiáreas, igual a 1 fanega 7 celemines y 3 cuartillos, que linda: Norte, don Ginés Linares Martínez; este, herederos de don Antonio, don Vicente y don Juan García Vidal; sur, monte, y oeste, boquera del Olivar de los Sordos. Está atravesada por los caminos que conducen a los caseríos de los Sordos y los Vivancos.

Inscripción: Libro 285, folio 65, finca número 21.701.

6. Otro trozo de tierra secano, con olivos, almendros y palas, de cabida 5 fanegas 6 celemines, igual a 3 hectáreas 68 áreas 94 centiáreas, que linda: Este, camino de la Pinilla de los Vivancos; sur, boquera; oeste, don Pascual del Baño y boquera, y norte, herederos de don Julián García y boquera.

Inscripción: Libro 277, folio 134, finca número 21.065, de la Sección Fuente Álamo.

7. Tierra secano con olivos, de cabida 61 áreas 49 centiáreas, igual a 11 celemines, que linda: Este, boquera; sur, don Miguel Marín; oeste, camino de Pantaléon, y norte, este caudal, o sea, finca comprendida en esta escritura.

Inscripción: Libro 219, folio 82, finca número 16.073, de la Sección Fuente Álamo.

8. Tierra de secano con almendros, de cabida 5 celemines, igual a 27 áreas 95 centiáreas, que